



# Resolución Ejecutiva Nº 0005-2004-INIA.

Lima, 16 de ENERO de 2004.

## VISTO:

El Oficio N° 022/2004-INIA/DGIA/D, de fecha 14 de enero de 2004, del Director General de Investigación Agraria; y,

## CONSIDERANDO :

Que, por el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria -INIA, modificado por el Decreto Ley N° 28076, cuya finalidad de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 020-2003-AG, es apoyar al Ministerio en el desarrollo de una política de promoción del cambio tecnológico en el sector y generar, captar, adaptar, transferir y difundir conocimiento tecnológico sobre productos y procesos agrarios y agroindustriales;

Que, la Dirección General de Investigación Agraria, mediante el oficio del Visto, opina favorablemente sobre el lanzamiento del nuevo cultivar de maíz amarillo duro denominado comercialmente "INIA 605", al haberse cumplido con el procedimiento establecido por la "Directiva para el lanzamiento de un nuevo cultivar", aprobada por Resolución Jefatural N° 070-2000-INIA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2004-AG-SENASA-DGSV, de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, se dispone la inscripción del cultivar de **INIA 605** de la especie maíz (*Zea mays* L) en el Registro de Cultivares Comerciales de Semillas que conduce la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASA, cuya vigencia estará sujeta al cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas en la Ley N° 27262 y Capítulo III del Decreto Supremo N° 040-2001-AG.- Reglamento General de la Ley de Semillas;

De conformidad con el literal m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado según Decreto Supremo N° 020-2003-AG, y con el visado de los Directores Generales de Investigación Agraria y de Proyección y Servicios Agrarios y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





- 2 -

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.-** Aprobar, el lanzamiento del nuevo cultivar de maíz amarillo duro **INIA 605**, inscrito con Resolución Directoral N° 004-2004-AG-SENASA-DGVS, de fecha 09 de enero de 2004.

**Artículo 2°.-** Brindar, el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria "Vista Florida" – Chiclayo y a la Dirección Nacional de Investigación de Cultivos ( Proyecto de Maíz), para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.



**Regístrese y Comuníquese**



**DR. CARLOS ANTONIO SALAS VINATEA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Instituto Nacional de Investigación Agraria